

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

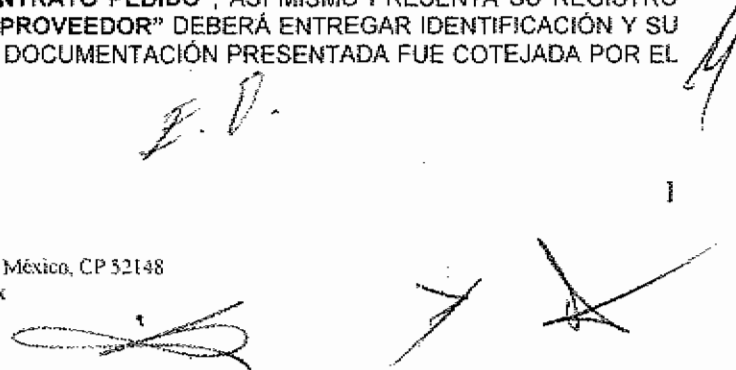
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO, S. A. DE C. V.</p> <p>DOMICILIO: MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO No. 8 DESP. 509, COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01050, MÉXICO, D.F..</p> <p>TELÉFONOS: (55) 56633220</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": EFH060508LN7</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO17</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-018/2015.</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE OCTUBRE DEL 2015.</p> <p>REQUISICIÓN NÚMERO: 00000193</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL.</p> <p>MONTO: \$56,215.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "ADQUISICIÓN DE 8 LICENCIAS DEL PROGRAMA PSICOSOFT, 23 PRUEBAS MONOUSUARIO (PRUEBAS PSICOMÉTRICAS AUTOMATIZADAS)". (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000193 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-N97-2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".

VHT



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

4.- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL **"CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL **"CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO PROVEEDOR.

5.- **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL CONALEP, UBICADO EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 62148, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL **"CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LOS BIENES, A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **"CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

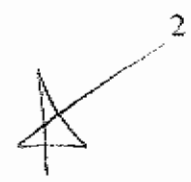
EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL **"CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL **"CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA EL **"CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL DÍA 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2015, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2015, MÁS 60 DÍAS NATURALES,** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL **"CONALEP"**.

VHT



2


E.C.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO DE \$56,215.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.). LA CUAL YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS ENTREGABLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES TECNOLÓGICOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ADJUDICADA NO ENTREGADA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE AL PROVEEDOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD

VHT

E.O.

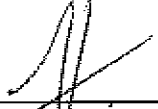

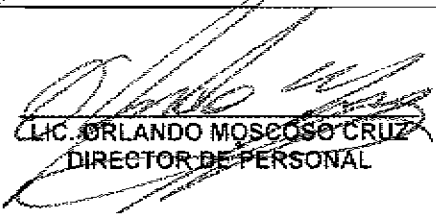

3

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “CONALEP” DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A “CONALEP” POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE “CONTRATO PEDIDO”, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 M.A.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ DIRECTOR DE PERSONAL	 C. IRVING EDUARDO OLMOS LANDEROS APODERADO LEGAL DE “EL PROVEEDOR”
---	--	--	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

CASP-018/2015.

VHT

Metepec, Estado de México, día 13 de octubre de 2015
Ref.: CAS/512/2015
Asunto: Notificación de Adjudicación"
Exp: 6C.4 /Adquisición de 8 Licencias del Programa
Psicosoft/44- 2015

Lic. Eduardo Olmos Landeros
Director General
Excelencia en Factor Humano, S.A. de C.V.
Miguel Angel de Quevedo N° 8 Desp. 509
Col. Hacienda Guadalupe Chimalistac
Deleg. Álvaro Obregón. C.P. 01050, México, D.F.
Tel. Oficina: (55) 5663 3220
Email: ebenitez@efh.com.mx

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-N97-2015, publicado en el Sistema Compranet para **Adquirir 8 Licencias del Programa PsicoSoft 23 pruebas monousuario (Pruebas psicométricas automatizadas)** me permito informarle que se le adjudica el contrato en los términos del Anexo I "Especificaciones Técnicas" señaladas en este oficio y lo especificado en su propuesta, por un importe total de **\$56,215.00** (Cincuenta y seis mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, dichas licencias se deberán entregar a partir de 3 días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del contrato respectivo.

- ✦ Curriculum Vitae
- ✦ Acta Constitutiva
- ✦ Identificación oficial vigente
- ✦ Alta de Hacienda (Formato R-1)
- ✦ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✦ Comprobante de domicilio fiscal
- ✦ Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2014 y parcial 2015
- ✦ Datos Bancarios para pago por transferencia

E.D.
PA

✦ Copia de estado de cuenta

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los materiales
- FORMATOS (Se anexan)

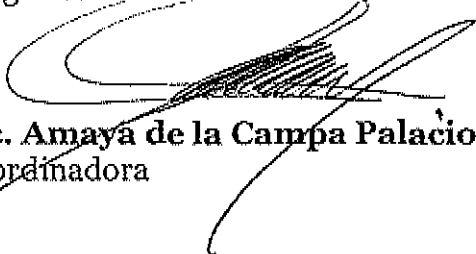
No omito comentar, que el retraso en la entrega de la documentación solicitada afectará la elaboración y formalización del contrato respectivo.

Referente al pago:

- Las facturas deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico lalpuche@conalep.edu.mx

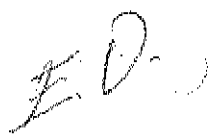
Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"



Lic. Amaya de la Campa Palacios
Coordinadora

C.c.p. Lic. Orlando Moscoso Cruz.- Director de Personal.- Presente
Ing. Humberto Zentella Falcón.- Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas.- Presente
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.- Director de Infraestructura y Adquisiciones.- Presente



ANEXO I

1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Partida	Cantidad	Descripción
Única	8	Programa PsicoSoft 23 pruebas monousuario (Pruebas psicométricas automatizadas).

2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El lugar de entrega de los bienes tecnológicos será en Almacén Central del Conalep, ubicado en Santiago Graff No. 105 Colonia Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

3 FECHA DE ENTREGA.

3 días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación de los bienes tecnológicos. Estos deberán contener el nombre del producto y siglas o nombre de la empresa.

4 RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y RECIBIR LOS PRODUCTOS.

La Dirección de Personal será la responsable de la guarda y custodia del software entregado, así como de revisar la funcionalidad del mismo.

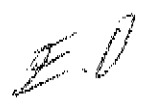
6 FORMA DE PAGO.

En una sola exhibición, una vez proporcionados todos los entregables y requerimientos de los bienes tecnológicos a entera satisfacción del CONALEP, y posterior a la recepción de la factura respectiva, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales.

7 PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96, 97 de su Reglamento el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.



México D.F. 8 de septiembre de 2015

CONALEP

Elc. Andres G. Carbajal

Presente: Programa Licencia Psicosoft

Objetivo: Realizar el proceso de selección de personal optimizando tiempo y costos a través de un software que permita obtener de forma integral una evaluación de las competencias alineadas a los perfiles de puestos del CONALEP

Alcance: Adquisición de 8 licencias perpetuas del Programa PsicoSoft para uso del area de la Dirección de Personal, incluye instalación, capacitación en el uso del software y soporte técnico.

ED

Partida	Cantidad	Objetivos
Única	8	Programa PsicoSoft 23 pruebas monousuario (Pruebas psicométricas automatizadas)

Especificaciones técnicas: batería de pruebas psicométricas automatizadas que consta de 23 pruebas:

Tests de personalidad, valores y zona de elección	Tests de personalidad	Tests de inteligencia
Cleaver (DISC)	Lucher	Terman
Valores	CPI	BETA III
Estilo	16 factores de la personalidad	Raven
Moss	MMPI 2 o Minnesota	Wonderlic
Kostic	BFQ	Beta II
Zavic	P-PIG	Beta III
Val per	Venta Soft	Barsit
Lifo Soft		Domínos

Propuesta Económica:

Nombre	Límite de usuarios	Límite de evaluación de candidatos	Conexiones simultáneas**	Costo total
Psicosoft licencia perpetua	8 sistemas monousuario	ilimitado	1 por sistema	\$48,461.21+ IVA TOTAL: \$56,215.00

** Las conexiones simultáneas hacen referencia a la cantidad de personas (usuarios, administrativos y candidatos) que se conecten a la herramienta al mismo tiempo.

ED

Características del Programa PsicoSoft:

- Reportes gráficos
- Reportes escritos
- Administrador de expedientes
- Administrador de puestos
- Perfilador de puestos
- Programación de pruebas según puesto a evaluar
- Administrador de usuarios con configuración 100% adaptable
- Base de datos de candidatos
- Garantía de por vida en el CD y Llave contra defectos de fábrica
- Soporte técnico y del uso del sistema

Mantenimiento y soporte Técnico:

- Disponibilidad: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- Asistencia ilimitada vía telefónica y/o correo electrónico, Skype de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, de por vida del programa PsicoSoft.

Se entregaran:

- 8 Cd's de instalación del programa Psicosoft.
- 8 Llaves de acceso al programa Psicosoft.
- 8 Manuales de instalación
- 8 Documento de licencias perpetúas.

Condiciones de entrega:

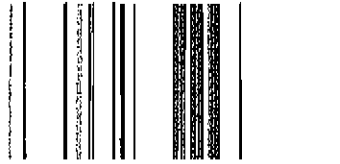
El lugar de entrega de los bienes tecnológicos será en Almacén Central del Conalep, ubicado en Santiago Graff No. 105 Colonia Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Me comprometo a realizar las pruebas de los módulos de administrador y usuario.

Tiempos de respuesta ante incidentes

Prioridad	Tiempo de Respuesta
Alta	15 minutos
Media	¼ hora
Baja	2 horas
Muy baja (consultas o dudas operativas)	8 horas

E.A.



Perfil: se cuenta con personal para atender las peticiones de soporte técnico y de consulta sobre el uso y administración del Programa Psicosoft.

Me comprometo a entregar de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico

Condiciones de pago:

En una sola exhibición, una vez proporcionados todos los entregables y requerimientos de los bienes tecnológicos a entera satisfacción del CONALEP, y posterior a la recepción de la factura respectiva, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales.

Garantías:

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público ajustándose al siguiente lineamiento:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante la expedición de un cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley federal de Instituciones de Fianzas a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. La cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en las páginas de COMPRANET www.compranet.gob.mx

1. Documentación requerida:

- 1.1. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada (autógrafa, no rubrica) por el representante legal, en donde indique que en caso de resultar adjudicado, queda obligado a responder de los defectos que resulten en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil y en la normatividad aplicable.
- 1.2. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada (autógrafa, no rubrica) por el representante legal, en donde indique que en caso de resultar adjudicado cuenta con personal calificado capacitado y los medios materiales necesarios para proporcionar sin cargo alguno para CONALEP, la capacitación en el uso de la nueva versión de la herramienta a nivel de administración y a operarios en las instalaciones de Oficinas Nacionales de CONALEP.
- 1.3. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada (autógrafa, no rubrica) por el representante legal, donde señale que caso de resultar

F.D.

adjudicado, proporcionará a CONALEP el soporte técnico de forma indefinida en cualquier problema técnico y de consulta que se tenga relacionado con el funcionamiento del programa Psicosoft.

2. Consideraciones Generales:

- 2.1. **Penas convencionales:** Las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio será del 1% diario hasta completar el porcentaje del 10% correspondiente a la garantía.
- 2.2. **Deductivas:** Estas aplicarán por el servicio mal prestado o que se realice de manera deficiente con un porcentaje del 1% diario sobre la prestación incumplida, dicho porcentaje de forma acumulada no podrá ser superior al 10% del monto de la garantía.

Atentamente:

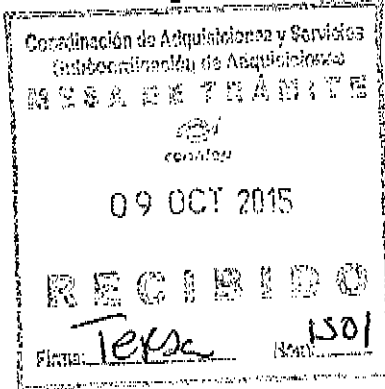


Eduardo Oimos Landeros

Director General



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Estado de México, a 8 de octubre del 2015
Referencia: D.P./ 1131 /2015 y DCTA.02.0673.2015
Asunto: Solicitud de contratación de la "Adquisición del Programa Psicosoft".
Expediente: 24/3C.7/ "Congresos Convenciones y Eventos y Otros Contratos" Correspondencia General/03/vol 5/2015

M. A. E. E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Por medio del presente le solicito a usted, la "Adquisición de 8 licencias del Programa Psicosoft", software de evaluación psicométrica y psicológica que lleve a efecto la optimización del procedimiento de la evaluación de personal por parte de la Dirección de Personal, de acuerdo a lo siguiente:

1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO.

El Fundamento atributivo que le confiere el Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a la Dirección de Personal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Noviembre del 2000, establece en su Artículo 43 fracciones I, VII y IX lo siguiente:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación administrativa, desarrollo y evaluación del personal del CONALEP.

VII.- Desarrollar, proponer, difundir y controlar las normas y procedimientos técnico-administrativos para la elaboración de las estructuras técnicas.

IX.-proponer sistemas de información que permitan una eficaz administración de personal para la oportuna toma de decisiones en la materia.

2. SUSTENTO PROGRAMÁTICO.

La adquisición del software que motiva la presente solicitud de contratación se contempló en el Programa Anual de Adquisiciones para el presente ejercicio.

3. ANTECEDENTES.

En el año 2003 se compraron 2 licencias del Programa Psicosoft; el software se adquirió bajo el contrato No. CAS-186/2003, por un monto de \$86,825.00 IVA incluido, con la empresa C.S.C. Computación, S.A. de C.V. cuya vigencia del contrato fue del 28 de noviembre al 17 de diciembre del 2003, los entregables fueron 2 licencias perpetuas. Las dos licencias con las que



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

cuenta el Colegio están obsoletas y están montadas en un sistema operativo de Windows 98 el cual ya no tiene soporte y cada vez se hace más difícil su uso, asimismo el hardware requerido que soporta dicho sistema operativo es de un modelo obsoleto, y se hace difícil conservar el equipo de cómputo en buen estado de funcionamiento ya que no se cuenta con refacciones en el mercado.

En apoyo a los proyectos estratégicos del Colegio, La Dirección de Personal dentro de sus procesos críticos de Recursos Humanos, contempla optimizar el procedimiento de selección y promoción, mediante la adquisición de un software que permita agilizar y transparentar la evaluación psicométrica y psicológica de candidatos a estos procesos.

4. JUSTIFICACIÓN.

El Programa Psicosoft se utiliza para evaluar psicométricamente a los candidatos que deseaban laborar en el CONALEP; actualmente para atender las necesidades de evaluación y contratación de personal de mando medio y operativo así como las promociones del personal que labora en el Colegio en las diferentes unidades administrativas, la Dirección de Personal requiere aumentar el número de licencias a 10; por lo que la adquisición de 8 licencias perpetuas más las 2 que están en uso permitirán evaluar a los candidatos sobre: inteligencia, personalidad, comportamiento, valores, intereses personales, liderazgo, adaptabilidad y toma de decisiones. El software a actualizar combina tecnología y evaluaciones psicométricas, con el propósito de simplificar y automatizar los procesos de selección de personal, así como economizar tiempo y complementar de forma integral, evidencias objetivas respecto a las aptitudes y actitudes del evaluado involucrado en un proceso de selección en el CONALEP.

Es importante mencionar que se cuenta con personal capacitado en la aplicación y uso de la herramienta en la Dirección de Personal.

5. OBJETIVO.

Realizar el proceso de selección de personal optimizando tiempo y costos a través de un software que permita obtener de forma integral una evaluación de las competencias alineadas a los perfiles de puestos del CONALEP.

6. BENEFICIOS.

Las ventajas que representa el contar con un sistema de evaluación psicométrica se puntualizan de la siguiente manera:

- Reducción del tiempo de incorporación del personal, por la facilidad de realizar las actividades en forma sistemática.
- Disminución en el tiempo de aplicación, dado que la captura se realizaría directamente en el sistema, al candidato evaluado.
- Incrementar la confiabilidad y certeza en los resultados al disminuir el riesgo de error.
- Estandarizar los procesos de incorporación del personal



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

- Obtener resultados inmediatos por cada prueba aplicada.
- Obtener el rendimiento del candidato así como graficación de resultados.
- Aumentar la productividad de la persona al identificar su compatibilidad con los requerimientos clave del puesto para el cual se propone.
- Visualizar el grado de compatibilidad de la persona en diferentes puestos.
- Complementar los informes mediante notas realizadas por el evaluador, sin que se alteren las gráficas de los resultados originales.
- Almacenar, organizar y acceder a las evaluaciones psicométricas de los empleados rápidamente.
- Aplicar las pruebas que el evaluador seleccione, en el orden en que éste decida.
- Que no exista límite en la incorporación de expedientes (datos del personal evaluado).

Todo esto se traduce en el aumento de la calidad en el servicio que el área de Selección de Personal ofrece.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Partida	Cantidad	Descripción
Única	8	Programa PsicoSoft 23 pruebas monousuario (Pruebas psicométricas automatizadas).

8. PRODUCTOS QUE SE DEBERÁ ENTREGAR.

Los Productos que deberá entregar son señaladas en el documento Anexo Técnico. Formato Libre, en la sección de Especificaciones Técnicas, “Entregables”

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La documentación requerida está descrita en el documento Anexo Técnico. Formato Libre en la sección de Especificaciones Técnicas, “Documentación requerida”.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El lugar de entrega de los bienes tecnológicos será en Almacén Central del Conalep, ubicado en Santiago Graff No. 105 Colonia Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

11. FECHA DE ENTREGA.

3 días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación de los bienes tecnológicos. Estos deberán contener el nombre del producto y siglas o nombre de la empresa.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

12. PRESUPUESTO AUTORIZADO.

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición de los bienes para la partida 32701 “Patentes, regalías, derechos de autor y otros”, por un importe de \$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil Pesos 00/100 M. N.) con I.V.A. incluido, lo cual se acredita con la Requisición autorizada por la Dirección de Administración Financiera.

13. RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y RECIBIR LOS PRODUCTOS.

La Dirección de Personal será la responsable de la guarda y custodia del software entregado, así como de revisar la funcionalidad del mismo.

14. FORMA DE PAGO.

En una sola exhibición, una vez proporcionados todos los entregables y requerimientos de los bienes tecnológicos a entera satisfacción del CONALEP, y posterior a la recepción de la factura respectiva, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales.

15. PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN IFAI.

Esta información debe clasificarse como “Pública”.

16. ANEXOS.

- Copia de la Constancia de no Existencia de Bienes en Almacén Central (FO-CON-02).
- Copia del PASS 2015.
- Original de la Requisición de bienes y servicios (FO-CON-03).
- Original de la Investigación de Mercado (FO-CON-05).
- Copia del Petición de ofertas FO-CON_04 y 3 cotizaciones.
- Original de la Propuesta de Estudio de Mercado. Formato APCT FL6, del MAAGTICSI.
- Original del Anexo Técnico, Formato Libre.
- Copia del Estudio Costo Beneficio.
- Copia de Nota Informativa de fecha 2 de septiembre del 2015 con su anexo, sobre la publicación de la Solicitud de Información del Sistema COMPRANET
- Copia del Estudio de Factibilidad.
- Copia del oficio 11125.OIC/AI/431/2015 donde señala que no tiene sugerencias u observaciones al proyecto, por parte del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- Copia del oficio No. UGD/DGAENG/DPIGD/409/2163/2015 de la Unidad de Gobierno Digital.
- Copia del oficio No. 307-A-3884 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL
ÁREA REQUIRENTE

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS
ÁREA TÉCNICA

M. en Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaría de Administración.- Presente

E.D.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN


Área requirente:
Fecha: (2)
No. de requisición: (3)

Dirección de Personal
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

No. de partida (4)	CUCOP (5)	Unidad de medida (6)	Descripción de bienes (7)	Existencia (8)	Fecha de última entrada (9)	Existencia disponible (10)	Bienes asignados (11)	Observaciones en caso de que las existencias se encuentren asignadas (12)	Rotación de inventario (13)
32701	32700003	PIEZA	LICENCIAS DEL PROGRAMA PSICOSOFT	0	Sin entrada	0	0		

Solicitante (14)


RAFAEL VILLEGAS MARIN
JEFE DE PROYECTO


Responsable del almacén (15) C. BERNARDITA AGUIRRE MUNGUÍA
Subcoordinación de Almacén y Distribución
Correspondencia y/o Documentos ENCARGADA DE ALMACEN CENTRAL

10 SEP 2015

RECIBIDO

Nota: Esta constancia, sólo es válido con el sello del almacén.

OBJETIVO:

Garantizar que el área requirente verificó en el almacén el nivel de existencia de los bienes que requiere y en su caso justificar la adquisición de los mismos como resultado de las estrategias determinadas por la dependencia o entidad para el adecuado control de los inventarios (artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA	Área requirente: DIRECCION DE PERSONAL
Fecha de elaboración: 31 DE AGOSTO DEL 2015	No. de requisición: 00000193
	Fecha requerida: 15/10/2015

Lugar de entrega: ALMACEN DE CONALEP

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
32701	3270003	Adquisición de licencias del programa Psicosoft	8	PIEZAS	6,142.25	49,138.00

Anexos: (18) NO	Tipo de procedimiento de contratación: (20) Adjudicación directa	Subtotal: (14)	49,138.00
Anticipo: (19) NO	Autorización del presupuesto: (21) 501767	I.V.A.: (15)	7,862.08
Observaciones: Normas	Existencia en almacén: (22) NO	Otros gravámenes: (16)	
		Total: (17)	57,000.08

Registro sanitario: (24)	Normas / niveles de inspección: (25)	Capacitación: (26) NO	Pais de origen: (27) MEXICO
--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	-----------------------------

Métodos de prueba: (28)

Tipo de garantía: (29) Vicios ocultos (defectos o calidad)	Porcentaje: 100	Plurianualidad: (31) NO	Meses (32)
Tipo de garantía: (29) Vicios ocultos (defectos o calidad)	Porcentaje:	Penas convencionales: (33)	Porcentaje: (34)
Tipo de garantía: (29) Vicios ocultos (defectos o calidad)	Porcentaje:	Tiempo de fabricación: 60 DIAS	

Condiciones de entrega: UNA SOLA

Condiciones de pago: SE FECHUARA EL PAGO DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES

Solicita: LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ DIRECTOR DE PERSONAL

Autoriza (39)

[Handwritten signatures and initials]

BIEN	FECHA	MONTO	IVA	TOTAL	PARTIDA	PROCESO
Adquisición de licencias del programa Psicosoft	oct-15	49,138.00	7,862.08	57,000.08	32701	E008
	TOTAL			57,000.08		

RECURSOS FISCALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
 REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

VÍCTOR 1 de 1
 14:53:21
 08 SEP 2015
 3:28:07 AM
 64074032345

SuEd. Pprr 01767														Aplicación 08/09/2015														Estado Autorizada												Autoridad: SAGBI SEP/VEREDA JULIETA MARIA HATELA/Transacciones Finalizado											
Año	RA	UR	FI	SF	AI	PP	ODG	TG	FF	EF	PPN	CC	CO	PL	OFIS	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																				
2015	01	133	2	5	05	001	0000	1	2	1	1	3000000000	00000000	00	000	000	0000	0000	3000000000	67000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00																		
155	SPDA																		67000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00																			
Suficiencia ppta. Original DG														ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL PROGRAMA PSICOSOFT																																					
Justificación																																																			
La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el otorgamiento de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normalidad complementaria aplicable.																																																			
Observaciones:																																																			

E.V.